

Sincronía con la crisis

José Luis Calva

Si el Congreso pretende "aportar el marco jurídico que ayude a aligerar el efecto de la crisis", como afirmó el presidente de la Cámara de Diputados, César Duarte, debe sincronizarse con la crisis. Porque desde la presentación de las conclusiones del foro "¿Qué hacer para crecer?", según reconoció el diputado Samuel Aguilar: "Han pasado ya dos semanas y no hemos hecho nada" (*El Financiero*, 9/III/09). Mientras, la crisis económica avanza tan rápidamente que la pérdida de empleos formales asciende a 598 mil 587 durante el último cuatrimestre; las expectativas de crecimiento económico para 2009 continúan desplomándose, con tendencia a situarse abajo de -3% anual; y los índices de confianza de productores y consumidores han caído a sus mínimos históricos. Parafraseando a John Kenneth Galbraith: lo que parecía ser lo peor empeora.

Por eso preocupa la postura del diputado Emilio Gamboa Patrón: "Vamos en nuestro tiempo. No podemos legislar al vapor". El problema radica en que los tiempos de la crisis no empalman con los del Congreso; ergo, éste debe ponerse en sincronía con la crisis. Desde luego, no se trata de legislar de manera irreflexiva, sino de obrar con agilidad y visión de Estado. De hecho, ninguna de las reformas legislativas y compromisos enlistados en las conclusiones del foro es desconocido por los legisladores: por algo están en la lista consensuada.

Este es justo el caso de las trascendentes reformas concernientes al mandato del Banco de México, que permitirían a nuestro país contar con una política monetaria contracíclica como primera línea de defensa contra las recesiones (véase nuestra entrega del 5/III/09).

Sin embargo, la segunda línea de defensa, que consistiría en una robusta política fiscal contracíclica, está ausente. Es cierto que las conclusiones del foro incluyen reformas para quitar trabas al ejercicio expedito de la inversión y del gasto públicos. Pero una eficaz política fiscal expansiva no sólo tiene que ver con la oportunidad del ejercicio del gasto, sino con su cantidad, duración y potencial de ampliación. Esto lo ha reconocido recientemente el *staff* del FMI: un pa-

quete fiscal óptimo para enfrentar la actual crisis debe ser no sólo de pronta ejecución, sino también grande, duradero y expandible. Amplio, "porque la caída observada y previsible de la demanda privada es excepcionalmente grande"; duradero, "porque la recesión se prolongará durante algún tiempo"; y expandible porque "requiere el compromiso de hacer más si es necesario" (A. Spilimbergo, et al, *Fiscal Policy for the Crisis*, FMI, Dic. 29, 2008).

Por el contrario, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) constituye en México un obstáculo para una óptima política fiscal anticrisis. En su artículo 21, esta ley establece que cuando se registre una caída de los ingresos públicos que no pueda compensarse con los fondos de estabilización acumulados, la SHCP deberá recortar los gastos para cumplir las metas de balance fiscal. En consecuencia, en lugar de que México cuente con una política fiscal contracíclica, la LFPRH impone el mandato de una política fiscal procíclica, que agravaría la caída de la demanda agregada, del producto nacional y del empleo.

Es cierto que durante 2009 la cobertura adquirida por la SHCP podría cubrir la reducción de ingresos públicos petroleros, manteniéndolos en la magnitud presupuestada; pero no hay ninguna cobertura para compensar el desplome de los ingresos tributarios, que ya está observándose como resultado de la contracción de las ventas, de los ingresos de las empresas y de la masa salarial. Por ello, los 145 mil 120 millones de pesos acumulados en los fondos de estabilización podrían ser succionados para compensar la menor recaudación, orillando hacia el último tramo de este año a recorte de la inversión y del gasto público que establece la LFPRH.

Por eso, tan urgente como reformar la Ley del Banco de México, para que nuestro país cuente con una política monetaria contracíclica como primera línea de defensa anticrisis, es reformar la LFPRH, derogando el recorte automático de la inversión y el gasto públicos y otorgando a la SHCP el mandato de aplicar políticas fiscales expansivas en casos de recesión. Sólo así contará México con una robusta política fiscal contracíclica como imprescindible segunda línea de defensa contra las recesiones.

Investigador del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM

